ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 218 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y JUAN PABLO ORDOÑEZ.

Contrato No.	301-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales para apoyar los asuntos relacionados con seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictos, violencias y delitos en la localidad.
Nombre del Contratista:	**JUAN PABLO ORDOÑEZ**
Identificación:	**79.849.347 de Bogotá**
Fecha de Suscripción	19 de marzo de 2024
Fecha de inicio:	01 de abril de 2024
Fecha prevista de terminación:	31 de julio de 2024
Plazo:	4 meses.
Valor	$20.000.000
Prórroga Nro. 1	2 meses (01 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024)
Adición Nro. 1	$10.000.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$30.000.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	30 de septiembre de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **JUAN PABLO ORDOÑEZ** identificado con C.C. **79.849.347 de Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 301 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 19 de marzo de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 301 de 2024, que tiene por objeto: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar los asuntos relacionados con seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictos, violencias y delitos en la localidad." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **4 MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 01 de bril de 2024, con fecha de terminación el día 31 de julio de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTE**

MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE. 4). Que, mediante solicitud de modificación contractual del 20 de junio de 2024, el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Porfesionales No. 301 de 2024, por un plazo de **dos (2) meses**, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000**), en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Porfesionales No 301 de 2024, por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1131 del día 21 de junio de 2024 con cargo al rubro O23011603430000001902 "Seguridad y convivencia para Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 301 de 2024, por el plazo de **dos (2) meses**, contados a partir del 1 de agosto de 2024 con nueva fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2024, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Vivian johanna torres Alba - Abogado de Apoyo FDLPA	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLPA	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local	